Economía Social y Solidaria

Un enfoque para jóvenes

Movimiento por la Paz

Diciembre de 2018

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
Un enfoque para jóvenes

Edita: Movimiento por la Paz – MPDL –
C/ Martos, 15. 28053 - Madrid
WWW.MPDL.ORG

Colaboran con esta guía:

TRANSFORMANDO "Cooperativa de Iniciativa Social"

AECOSA - Asociación Empresarial de Cooperativas y Sociedades Laborales de Cantabria

FEVECTA - Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo

Diseño e Ilustración: Laura Fernández Blanco. 2018

Diciembre de 2018

Contenidos

1. ¿Qué es la Economía Social y Solidaria? Conceptos y datos....3
2. Emprender en la ESS....6
3. ¿Qué puede aportar la ESS a la juventud?....7
4. ¿Qué puede aportar la ESS a las mujeres?....7
5. ¿Qué puede aportar a las personas migrantes?....9
6. Todas las posibilidades de emprender: figuras legales de la ESS....11
7. Otras formas de participar en la ESS....12

Introducción

El propósito de la Guía "Economía Social y Solidaria: Un enfoque para jóvenes" es dar a conocer a éstos, las oportunidades que ofrecen las empresas de economía social, no sólo como alternativa al desempleo, sino como objetivo profesional en sí mismo.

Entre los contenidos, se incorpora también, el enfoque del emprendimiento social de las mujeres, de los migrantes, entre otros colectivos, para quienes la economía social y solidaria reporta beneficios para su inserción en el mercado laboral.

Son, por tanto, los jóvenes, los migrantes y las mujeres, los emprendedores sociales a quienes Movimiento por la Paz se dirige en las formaciones y encuentros de emprendimiento y autoempleo que MPDL viene realizando desde el año 2010.

Esta publicación ha sido financiada gracias al apoyo de la Secretaría de Estado de Empleo a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad social las Empresas del Ministerio de Trabajo, MTRAMISS.

Nuestro agradecimiento también a la Universidad de Cantabria por acoger la presentación de la Guía en sus aulas.

1. ¿Qué es la Economía Social y Solidaria? Conceptos y datos

Este concepto es una composición de dos ideas: por un lado, está la Economía Social "oficial", que sería la correspondiente a las entidades que cumplen la ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social: *"conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social o ambos."*

El cooperativismo es la parte más relevante de la Economía Social. Surgió en la Inglaterra de la Revolución Industrial, como reacción de un grupo de tejedores para mejorar su supervivencia. De ahí, se extendió a todo el mundo en agrupaciones de trabajadores, finanzas, culturales, vivienda, etc.

La parte "solidaria" surgió mucho más tarde: en los años 80 del siglo XX, como una evolución de una Economía Social que -a veces- se centra sólo en el bienestar de sus socios y socias y no es transformadora. La Economía Solidaria añade nuevos valores, nuevas expresiones organizativas y nuevos ámbitos económicos. Por tanto, la Economía Social y Solidaria suma ambos conceptos y supera el marco de un modelo de empresa para ser un modelo social.

> La Economía social en nuestro país representa el 10% del PIB[1] y en Europa, el 8%.

1. Informe CEPES Economia Social España 2017

¿En qué se diferencia de las Sociedades Mercantiles?

Podemos establecer una comparativa de principios de modelos empresariales para mostrar sus diferencias:

SOCIEDADES MERCANTILES	COOPERATIVISMO	ECONOMÍA SOLIDARIA
Selección de personas por rentabilidad	Adhesión voluntaria y abierta Autogestión	Prioridad al empleo e inclusión
Voto según capital	Gestión democrática: una persona, un voto	Democracia económica
Maximización del lucro para el capital Desigualdad salarial sin límite	Lucro para trabajadores/as Intereses limitados al capital	Sin ánimo de lucro Diferencias salariales limitadas
Formación para producción	Educación	Promoción
Libre competencia	Intercooperación entre cooperativas	Solidaridad Relaciones comerciales justas
Cualquier producto o servicio	Cualquier producto o servicio	Productos y servicios beneficiosos para la calidad de vida y el medio ambiente
Responsabilidad social voluntaria	Solidaridad y compromiso con la sociedad	Transformación social

Algunas definiciones consideran dentro de la ESS únicamente las entidades que tienen formas jurídicas contempladas en la ley mencionada y, además, cumplen con los principios de solidaridad. Con esta definición, más exigente, solamente una pequeña parte sería considerada parte de la ESS. Otra visión englobaría a las entidades de Economía Social y las de Economía Solidaria. El grupo sería mucho mayor, ya que, por ejemplo, incluiría a todas las personas autónomas o Sociedades Limitadas que se consideren con fin social.

Para resolver esta identificación, el "Mercado Social"[1] propone que sea el consumidor quien decida a quién compra en función de la información aportada por las propias entidades, expresadas en un "Balance Social".

1. https://www.mercadosocial.net/

¿En qué se parece la ESS a "otras economías alternativas"?

Existen otras expresiones económicas que buscan alternativas más humanas y sostenibles al modelo económico neoliberal. Aunque existe bastante identificación en sus objetivos, las expresiones jurídicas, organizativas y de propiedad son diferentes.

Algunos de estos conceptos Económicos "alternativos" son:

- Empresas sociales: se definen así porque su objetivo es "social", no económico. Pero hay mucha variedad en el nivel de lucro, el modelo organizativo y jurídico.
- Otras economías: Circular, Colaborativa, del Bien Común, de los bienes comunes, Feminista, Gift economy, Democracia Económica.
- Finanzas alternativas y monedas complementarias.

Este gráfico aproxima la relación entre varios de estos conceptos:

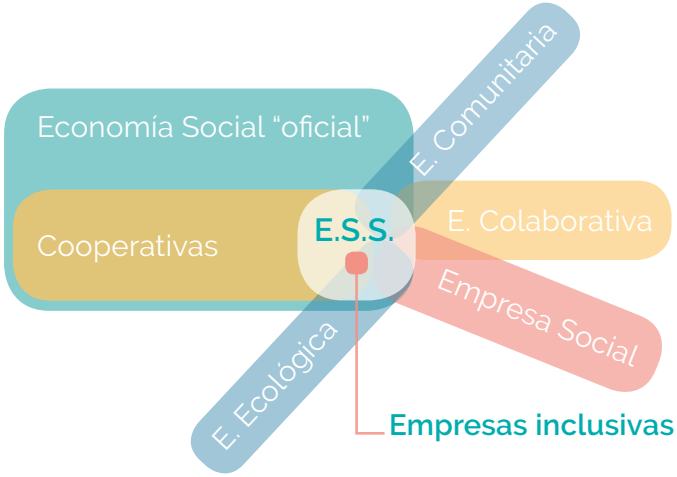

¿Qué retos tiene la ESS?

La ESS tiene un peso reducido en el conjunto de la economía y el tamaño medio de sus empresas es pequeño. También está limitado a ciertos sectores, por ejemplo, en el sector industrial apenas existe. A pesar de que hay grandes referencias como Mondragón, la ESS debe crecer en volumen total, fortalecer cada iniciativa, aumentar el número de clientes y llegar a todos los sectores para ser una alternativa real.

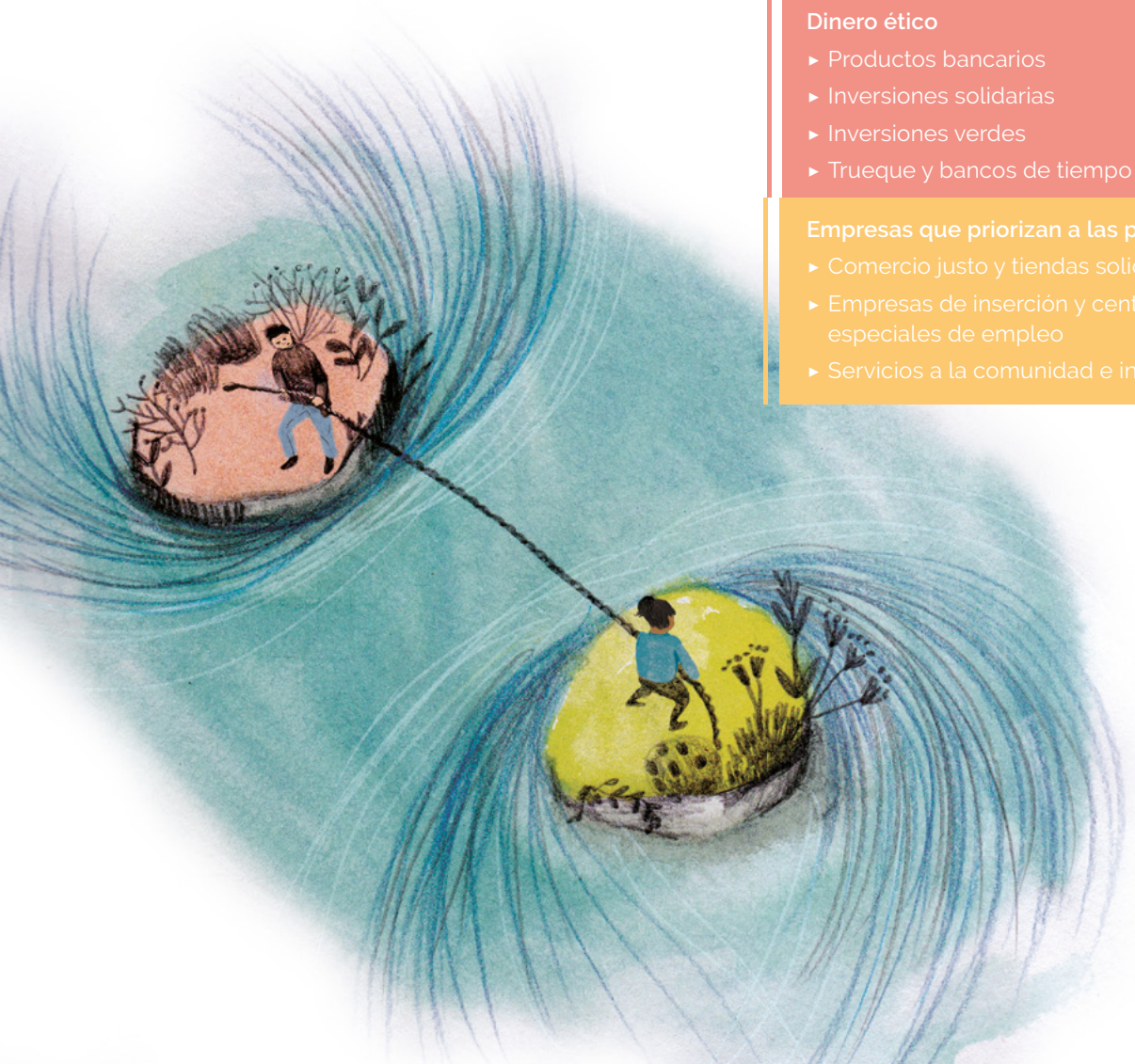

¿En qué sectores trabaja?

La Economía Social puede desarrollar actividad económica en cualquier sector. Los más habituales son:

Información crítica
- Radios, tv, revistas y periódicos
- Librerías, editoriales, bibliotecas y videotecas
- Proveedores de servicios Web y software libre

Dinero ético
- Productos bancarios
- Inversiones solidarias
- Inversiones verdes
- Trueque y bancos de tiempo

Empresas que priorizan a las personas
- Comercio justo y tiendas solidarias
- Empresas de inserción y centros especiales de empleo
- Servicios a la comunidad e integración

Ecología
- Producción y elaboración de productos, energías y vivienda
- Grupos de consumo
- Reciclaje, segunda mano, reutilización
- Agroecología
- Energía

Cultura y Ocio

Cuidados

Consultoría y servicios empresariales

Vivienda

Telecomunicaciones

Escocia: un referente mundial en la Economía Solidaria

En Escocia hay **5.600** Empresas de Economía Social con **81.350** empleos.

El **64%** de ellas lideradas por **mujeres**[1].

La población escocesa es de **5,3 millones**

1. 2017: https://www.socialenterprisescotland.org.uk/files/4de870c3a3.pdf

2. Emprender en la ESS

La ESS aporta unas ventajas muy interesantes para las personas que se identifiquen con sus principios y valores:

Emprender en equipo

Una de las características de la ESS es el emprendimiento colectivo. Emprender no es fácil y siempre tiene un riesgo, pero emprender colectivamente puede animar para no afrontar toda la responsabilidad en solitario. Siempre es más motivador trabajar en equipo.

Para buscar personas con las que emprender hay que ampliar las redes de contactos y establecer relaciones profesionales e ir generando confianza con proyectos comunes, no es necesario ser "amigos/as" para emprender. Pero es esencial poner por escrito las normas comunes y tener sistemas de control y toma de decisiones conjunto.

Medición y comunicación del impacto social

Las empresas que tienen un fin social necesitan una involucración más fuerte con la comunidad para recibir su apoyo y conocer sus necesidades. Por ello, es esencial mantener presencia, escuchar y comunicar el impacto social conseguido.

Inter-cooperación

Otra ventaja de pertenecer al movimiento de la ESS es que es más fácil establecer redes de colaboración al sumar los principios a los intereses empresariales.

Mayor resiliencia

Durante la última crisis económica, las cooperativas perdieron el 10% del empleo, mientras que las personas autónomas cayeron el 15%, las asalariadas del sector privado el 20% y el número de empleadores/as un 25%[2].

LA ESS tiene más capacidad de adaptación, puesto que defiende puestos de trabajo y no una tasa de retorno de inversión determinada.

2. 37 Evolución de los puestos de trabajo entre 2008 y 2013. Datos oficiales del INE y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3. ¿Qué puede aportar la ESS a la juventud?

La precariedad laboral afecta especialmente a la juventud: en la empresa tradicional no se reconocen plenamente sus capacidades, los contratos son muy precarios... La ESS tiene mucho que aportar a personas jóvenes con mentalidad emprendedora:

- Se desarrolla, en buena medida, en sectores nuevos, donde se pueden desarrollar nuevas profesiones. También participan personas de menor edad y los jóvenes pueden encontrarse más cómodos.
- Los valores y modelos organizativos fomentan un mayor desarrollo de la juventud: creatividad, iniciativa, participación, solidaridad, cuidado del medio ambiente, trabajo en equipo, innovación.
- Participar en una entidad de ESS aporta una experiencia doble, puesto que tiene una componente técnica y otra de gestión, ya que las personas trabajadoras también son socias y participan en las decisiones comunes. Incluso probar vale la pena, se aprende más de los fracasos. Es normal emprender varias veces antes de dar con el éxito final.
- Emprender permite poner en marcha las capacidades propias, sin esperar a que alguien te contrate. Hay muchos emprendimientos que pueden iniciarse con un capital reducido pero con mucho esfuerzo y conocimiento.
- Las condiciones laborales y salariales las marcan las propias personas socias, respetando los mínimos de los convenios del sector y teniendo en cuenta la rentabilidad de la empresa.
- A las personas con inquietudes sociales, la ESS les permite la excepcional oportunidad de unir su desempeño profesional con la voluntad de mejorar la sociedad.

4. ¿Qué puede aportar la ESS a las mujeres?

La Empresa de Economía Social, entornos adecuados para el desarrollo profesional de la mujer

Su cultura de empresa hace de la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, la búsqueda del equilibrio y el fomento de las relaciones humanas entre los trabajadores y trabajadoras valores básicos de su funcionamiento como empresa

Las Empresas de Economía Social tienen una larga historia de contribución a la igualdad, así como al empoderamiento social y económico. La Empresa de Economía Social contribuye más a la igualdad de género que cualquier otro tipo de empresa

La democracia en el trabajo lleva implícita la idea de la igualdad. Es decir, la democracia conlleva un mismo derecho a participar para todas las personas implicadas en la decisión a adoptar o en las consecuencias de dicha decisión. Asimismo, la democracia en el trabajo implica reparto de poder y que todas las personas que en ella participan tengan los mismos derechos y obligaciones.

Es innegable que las mujeres han realizado una aportación diferencial a la Economía Social. Igualmente, las Empresas de Economía Social han ayudado a mejorar la desfavorable situación de muchas mujeres.

La Economía Social ha representado una aportación a la situación de las mujeres, principalmente, en estas tres vertientes:

- Creación de empleo: las Empresas de Economía Social han sido consideradas como un instrumento idóneo para la creación de nuevas empresas, así como una vía para sacar de la economía sumergida a sectores que en muchas ocasiones están copados por mujeres (ICA-ACI, 2006; WAGES, 2010). Muchas

mujeres han considerado que la creación de una Empresa de Economía Social les da la oportunidad de ser propietarias y líderes de una empresa, algo que consideran más complicado en las empresas convencionales. Se ha comprobado que las Empresas de Economía Social ayudan a la corrección de desequilibrios del mercado de trabajo (corrección del paro y la inestabilidad del empleo), son más propicias a realizar cambios en los salarios en vez de en el empleo cuando varían las condiciones económicas de su contexto (Craig y Pencavel, 1992) y fomentan la distribución más igualitaria de renta y riqueza, el desarrollo económico endógeno, la autonomía de los territorios, la oferta de servicios de bienestar social, la estabilización económica y el desarrollo sostenible (Ribas, 2005).

- Condiciones de trabajo: Las Empresas de Economía Social ayudan a mejorar las condiciones de trabajo de las personas socias. De esta manera, las mujeres tienen posibilidad de aumentar el control sobre su trabajo (Pestoff, 2000), tienen un mejor clima psicosocial (H'ckertin y H'renstam, 2006) y, en muchas ocasiones, favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Participación en la gestión: un sistema de gestión participativa puede favorecer el rol de la mujer en la empresa, si se incorporan los puntos de vista, valores, inquietudes y necesidades de la parte femenina a las decisiones adoptadas por unos equipos de dirección fundamentalmente masculinos. Asimismo, se ha comprobado que las fórmulas jurídicas de economía social han servido a las mujeres para acceder y promocionarse a puestos de mayor responsabilidad.

Tanto si piensas que puedes, como si piensas que no puedes, estás en lo cierto.

DATOS PARA UNA REALIDAD

- Mujeres en las Empresas de Economía Social: 49%.
- Puestos de dirección ocupados por mujeres 39%.
- % de Mujeres que se sienten conciliadas en las Empresas de Economía Social: 86%.
- La media de edad de las mujeres en las Empresas de Economía Social es de 42 años.
- El % de mujeres en las Empresas de Economía Social sin brecha salarial: 93,8%.
- Existe conciliación personal y laboral,
- Se accede a la formación para la mujer en las mismas condiciones que para el hombre.
- Avanza la Democracia Social a través de la propia democracia económica.
- Se participa en la Gestión Empresarial lo que redunda en una flexibilidad que se hace ostensible tanto en las negociaciones salariales, de horarios, permisos, organización del trabajo, en definitiva, en el "diálogo social".
- Se potencia el liderazgo en la mujer, lo que favorece su empoderamiento.
- Se genera empleo de carácter indefinido.
- Se fortalece el potencial emprededor de la mujer.

5. ¿Qué puede aportar a las personas migrantes?

Muchos de los valores de la ESS están presentes en casi todas las sociedades en diversas formas porque corresponde con principios humanos: cooperar para sobrevivir, intercambiar en condiciones justas y voluntad de participación. Otros no lo están por motivos políticos, ignorancia o de opresión de una parte de la población sobre otra.

Las personas migrantes pueden identificarse fácilmente con cooperativas, mutuas y asociaciones, aunque en su país tengan otros nombres.

Emprender puede ayudar a personas migrantes a superar la infravaloración que sufren por el hecho de haber nacido en otros países. También puede ser una forma de superar la precariedad del mercado laboral.

Una de las limitaciones para emprender para las personas migrantes es el permiso de trabajo, puesto que inicialmente sólo permite trabajar por cuenta ajena. En el caso de las cooperativas, se puede ser socio/a con el permiso de trabajo por cuenta ajena.

Consejo: No cambies tu permiso a cuenta propia hasta estar seguro del éxito. Si el negocio sale mal, deberás tener una oferta de trabajo para volver a pedir el permiso por cuenta ajena.
Al principio, puede que alguien pueda facturar por ti.

Otra posibilidad es crear una asociación con actividad económica y trabajar para ella, pero no debemos olvidar que las asociaciones están más bien pensadas para ámbitos sociales y deben ser democráticas y abiertas a más personas socias.

La ESS está presente en prácticamente todos los sectores económicos, aunque algunos les son más propios, aquellos que puedan aportar más valor a la sociedad y a sus socios/as. En el caso de personas migrantes, pueden aprovechar ciertas ventajas diferenciales: empresas de servicios, export/import, restauración…

Otra de las ventajas de la ESS es la mayor disponibilidad de subvenciones y financiación específicas respecto a otras formas legales. Por ejemplo, para las cooperativas hay líneas especiales para incorporar socios/as, realizar inversiones o recibir asesoramiento técnico.

Finalmente, la ESS tiene una imagen social que atrae a un consumidor/a más "sensible" hacia aspectos sociales y, por tanto, menos probable a la discriminación por origen.

Las personas migrantes también pueden suponer un impulso para la ESS. Muchas tienen experiencia en estos modelos empresariales en sus países, pueden encontrarse profesionales con alta preparación, que han demostrado capacidad emprendedora y están acostumbrados a situaciones difíciles.

Incorporar a personas de diferentes culturas supone un enriquecimiento mutuo, con nuevas ideas y diferentes experiencias y una red de relaciones sociales y comerciales complementaria.

ALGUNOS CONSEJOS PARA PERSONAS MIGRANTES

- Emprender es una gran apuesta en tiempo, dinero e ilusiones. Por tanto, necesitas de toda tu motivación para llevarla a cabo. Busca algo relacionado con tu vocación, aquello que te gusta hacer, que tenga que ver con tu experiencia profesional y no sólo criterios económicos o de oportunidad de mercado.
- Es imprescindible que conozcas bien el sector donde emprendas, las razones y costumbres de compra de los clientes, los requisitos legales, la competencia. Hay muchos aspectos culturales que condicionan a la clientela, como horarios, decoración, forma de relación, etc.
- También debes conocer la estructura del Estado español y sus exigencias legales. Aquí el Estado es bastante riguroso e informatizado y es difícil escapar al cumplimiento de las leyes. En algunos casos, puedes enfrentarte incluso a penas de cárcel.
- Para encontrar personas socias, trabajadoras y clientas necesitas ampliar tus redes profesionales. Además de internet, hay muchas posibilidades en encuentros, ferias, formaciones, asociaciones profesionales, visitas a empresas, etc.
- Comienza poco a poco, a ser posible, compatibiliza tu trabajo por cuenta ajena con algunas experiencias por cuenta propia. Por ejemplo, en lugar de abrir una tienda, intenta venta por internet o a domicilio. En función de la experiencia real, verás si hay mercado, si es rentable, etc. Todos los negocios tardan en arrancar y necesitarás una fuente de ingresos para tu familia mientras llegas a una rentabilidad suficiente.
- No arriesgues todo tu dinero en un negocio. Si sale mal y encima quedas endeudado tendrás muchas dificultades para recuperarte. Hay muchas oportunidades en las que la inversión es más baja, con trabajos desde tu casa, compartiendo local, etc.
- Es posible que tu clientela desconfíe al principio por tu origen, pero puedes ganártela fácilmente con simpatía y con un buen servicio.
- Por último, recuerda que crear un negocio y más aún si lo haces con más personas requiere de una estrategia a largo plazo, aguantar e invertir para consolidar tu clientela.

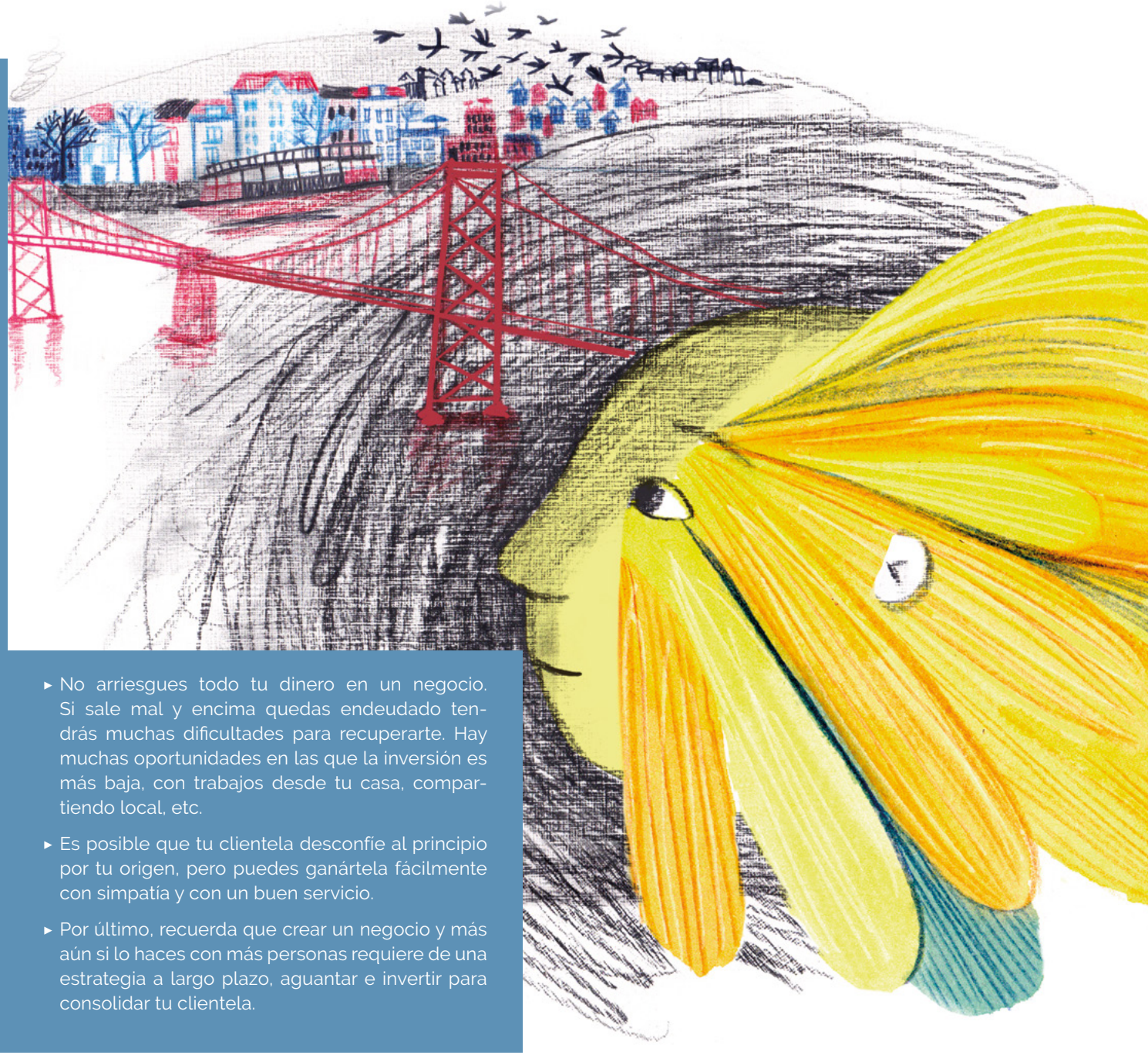

6. Todas las posibilidades de emprender: figuras legales de la ESS

La normativa española sobre la Economía Social viene marcada por la aprobación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social y la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, ha venido a completar este marco normativo estableciendo medidas de desarrollo y Fomento de la Economía social española.

El propio texto de la Ley define a la Economía Social como el **conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos.**

Asimismo, según establece la Ley, se describen resumidamente[3] las figuras jurídicas que **forman parte de este conjunto empresarial y diverso que es la Economía Social:**

Las cooperativas: Se define a las cooperativas como sociedades constituidas por personas que se adhieren y causan baja de forma libre y voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, dotadas de estructura, funcionamiento y gestión democráticos y en las que sus miembros, además de participar en el capital, lo hacen también en la actividad societaria prestando su trabajo, satisfaciendo su consumo o valiéndose de sus servicios, con el propósito de mejorar la situación económica y social de sus miembros y el entorno comunitario.

Las sociedades laborales: Son sociedades de capital, de naturaleza mercantil, anónimas o de responsabilidad limitada, en las que la mayoría del capital social (más del 50%) es propiedad de las personas trabajadoras que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, con relación laboral por tiempo indefinido (es decir, son a la vez socias y trabajadoras).

Ningún socio trabajador puede tener más de un tercio del capital de la sociedad, salvo que constituyan la sociedad sólo dos socios, en cuyo caso el capital se repartirá al 50%, pero con la obligación de adaptarse al límite de 1/3 del capital en el plazo de tres años.

La sociedad puede tener socios que sean entidades públicas, entidades no lucrativas o de la propia economía social, en cuyo caso, dichos socios sí pueden superar el 1/3 del capital, sin alcanzar en ningún caso el 50%.

Las mutualidades: Son sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.

Los Centros Especiales de Empleo: Son empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su plantilla está constituida por el mayor número de personas con discapacidad (cuyo número no puede ser inferior al 70% respecto del total de las personas trabajadoras).

Las empresas de inserción se definen como "estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva. En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores en inserción, que dependiendo de cada Comunidad Autónoma, oscilará entre el 30% y el 60%. El 80% de los resultados se reinvierte en la empresa".

Las Cofradías de Pescadores: son corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativa de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector.

Las Asociaciones y Fundaciones que lleven a cabo actividad económica.

Otras: Además de estas figuras jurídicas específicas, podrán formar parte de la Economía Social aquellas entidades que realicen actividad empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios de esta Ley de Economía Social.

3. Para más profundización: La identificación de las Empresas de Economía Social en España. problemática jurídica. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos ISSN: 1885-8031

7. Otras formas de participar en la ESS

Si no quieres emprender, hay muchas otras formas de colaborar:

- **Consumiendo:** participar en cooperativas de consumo, elegir productos y servicios de entidades de la ESS.
- **Invirtiendo/Ahorrando:** depositar tus ahorros en entidades financieras sociales. Participando en financiación colectiva de proyectos como *crowdfunding* o fondos de inversión social.
- **Trabajando:** empezando como trabajador/a por cuenta ajena en el sector.
- **Promoviendo:** fomentar estas iniciativas desde asociaciones o desde grupos políticos.
- **Investigando:** estudios sobre consumo, impacto, etc.

Sobre Movimiento por la Paz - MPDL -

Movimiento por la Paz - MPDL - es una ONGD formada por personas que trabajamos diariamente para construir la Paz.

www.mpdl.org

mpdl@mpdl.org

movimientoporlapaz.mpdl

@movimientoxlpaz

Contacto

MOVIMIENTO POR LA PAZ - MPDL -

Madrid	914 29 76 44
Almería	950 26 33 52
Granada	958 27 69 51
Sevilla	954 22 21 34
Cantabria	942 37 63 05
Toledo	925 25 72 35
Ciudad Real	926 25 70 24
Valencia	963 82 15 31

Edita:

Financia:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL